

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS, PETICIONES, PROPOSICIONES O DENUNCIAS EN EL ORDEN DEL DÍA, DURANTE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- IV. Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su fracción I, dispone que corresponderá a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno. Asimismo, consultar con el Presidente de la Mesa Directiva, la programación de los trabajos de los periodos de sesiones, de acuerdo a la fracción XII del artículo citado.
- I. Que atento a lo establecido por el artículo 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados y Diputadas iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.
- II. Que el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, dispone que las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún Diputado desee someter a conocimiento del Pleno deberán inscribirse ante la Mesa Directiva para su inclusión en el Orden del Día, hasta las diecinueve horas del día hábil inmediato anterior del día fijado para la sesión, preferentemente a través del Coordinador del Grupo Parlamentario. Sólo aquellas que revistan carácter de urgente, y así lo determine el pleno, podrán presentarse sin haber sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas.

COMISIÓN DE GOBIERNO



- III. Que esta Comisión de Gobierno considera importante establecer bases, consensos y reglas para la inscripción en el Orden del Día de iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún Diputado o Diputada desee someter a conocimiento del Pleno de esta Asamblea legislativa del Distrito Federal durante los Periodos Ordinarios de Sesiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; los integrantes de ésta H. Comisión tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Gobierno considera importante establecer bases, consensos y reglas que rijan la vida interna y funcional de nuestro Órgano Legislativo, con principios y prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración y las decisiones plurales de la Asamblea, la libre expresión y ejercicio de los derechos de todos los Diputados y Diputadas, la participación de todas las fuerzas parlamentarias y la eficacia y eficiencia de los trabajos que realice esta VII Legislatura.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Gobierno acuerda que para la inscripción en el Orden del Día de iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún Diputado o Diputada desee someter a conocimiento del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante los Periodos Ordinarios de Sesiones; se atenderá al siguiente consenso:

1. En las sesiones a celebrarse los días Martes, la inscripción de los asuntos ante la Mesa Directiva para su inclusión en el Orden del Día, deberá realizarse hasta las diecisiete horas del día Jueves inmediato anterior, preferentemente a través del Coordinador del Grupo Parlamentario.
2. En las sesiones a celebrarse los días Jueves, la inscripción ante la Mesa Directiva para su inclusión en el Orden del Día, deberá realizarse hasta las diecisiete horas del día Lunes inmediato anterior, preferentemente a través del Coordinador del Grupo Parlamentario.

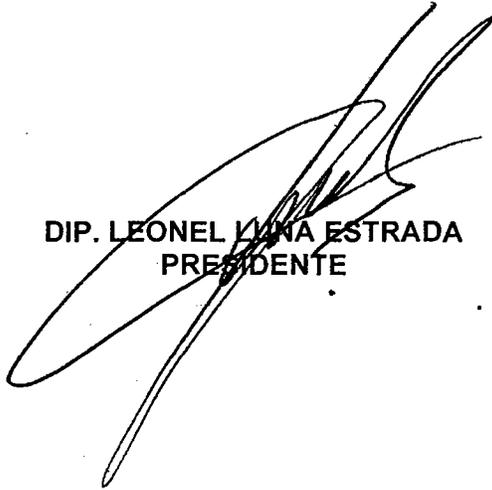
TERCERO.- Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva notificar, a todos y cada uno de los Diputados y Diputadas, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios el presente acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince.

COMISIÓN DE GOBIERNO



POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE**



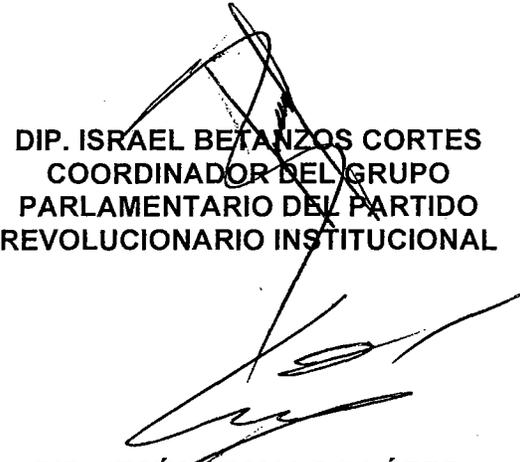
**DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO**

**DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA**

**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



**DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA**

**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

Hoja final del Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la inscripción de iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias en el Orden del Día, durante los Periodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. VII Legislatura.